## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 772,-2014-GAF/OSIPTEL

Lima, No de diciembre de 2014

EXPEDIENTE	N° 0038-2014/ADS
MATERIA	Aprobación de expediente de contratación

## VISTOS:

- (i) El Memorando Nº 198-GTICE/2014, de fecha 7 de agosto de 2014, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, remite las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de servidores para ambiente de desarrollo de aplicaciones, las mismas que fueron reformuladas mediante Memorando N° 246-GTICE/2014, de fecha 23 de setiembre de 2014;
- (ii) El Informe № 971-CNT/2014 de fecha 23 de octubre de 2014, mediante el cual el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo la Adquisición de servidores para ambiente de desarrollo de aplicaciones, en S/. 80,180.00 (Ochenta mil ciento ochenta y 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva;
- (iii) El Formato de Compromiso de Programación de Gasto Nº 073-GPP/2014 aprobado el 11 de noviembre de 2014, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2015, para realizar la adquisición antes citada.
- (iv) El Informe N° 1174-CNT/2014, de fecha 1 de diciembre de 2014, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la Adquisición de servidores para ambiente de desarrollo de aplicaciones, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2014, en el ítem 155;

Que, de conformidad con el artículo 27º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, en ese sentido mediante Resolución de Gerencia de Administración de Finanzas N° 569-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 17 de octubre de 2014, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente Alterno que se encarguen de la





conducción de los procesos de selección del OSIPTEL cuando sean estos por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de los procesos de selección Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación Directa Pública, Adjudicaciones de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para la Adquisición de servidores para ambiente de desarrollo de aplicaciones.

Artículo Segundo.- Encargar a los miembros del Comité Especial Permanente Alterno designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 569-2014-GAF/OSIPTEL, la conducción del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 0038-2014/OSIPTEL, para la "Adquisición de servidores para ambiente de desarrollo de aplicaciones".

Registrese y comuniquese

ANGEL CHANCAHUANA ALVARADO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

